



Bogotá D. C., dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00008-00
Demandantes	Yudy Quintero González y otros
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación
Providencia	Corrige providencia

1. ANTECEDENTES

Se presentó un error en el encabezado y en la parte resolutive de la providencia del 26 de abril de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Se identificó correctamente la radicación más no las partes del proceso, de forma que se procederá a efectuar las respectivas correcciones.

Se presentó una inconsistencia en el numeral segundó de la parte del auto 11 de abril de 2019 ya que se citó **veinticuatro (24)** de mayo en vez de veintidós (**22**) de mayo, por tal motivo se corregirá el mismo con fundamento en el Artículo 286 del Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Corregir las partes del auto del 26 de abril de 2019 en el sentido de precisar que la demandante corresponde a YUDY QUINTERO GONZÁLEZ.

SEGUNDO: Corregir el numeral Primero de la parte resolutive del auto de fecha 26 de abril de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

“PRIMERO: Fijar el veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la celebración de la audiencia inicial.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 19 del tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario